



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de MAYO de 2012

FECHA: 24 de MAYO de 2012

Presentado por: Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 32 DE LA SERIE 2011-2012

PARA RATIFICAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 2011-2012-05, PROMULGADA POR EL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, A LOS FINES DE CONCEDER EL MEDIO DÍA EN LA TARDE DEL VIERNES, 27 DE MARZO DE 2012 LIBRE, A TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE RELEVO POR LA VIDA DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DEL CÁNCER; Y PARA OTROS FINES.

ke
POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*", dispone en su Artículo 3.009 la facultad del Alcalde a organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio y promulgar aquellas reglas y reglamentos que sean necesarios para ejecutar sus funciones efectivamente.

POR CUANTO: En virtud de sus facultades en ley, el Alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Hon. Luis Arroyo Chiqués, promulgó la Orden Ejecutiva 2011-2012-05 a los fines de conceder el medio día de la tarde del viernes, 27 de abril de 2012 libre, a todos los empleados del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, excepto aquellos que sean excluidos por sus respectivos Supervisores y Directores, con motivo de la Celebración de la Actividad Caminata de Relevo por la Vida 2012 de Asociación Americana del Cáncer la cual se llevará a cabo desde las 6:00 de la tarde del viernes, 27 de abril de 2012 hasta las 6:00 de la mañana del sábado, 28 de abril de 2012.

POR CUANTO: La concesión del medio día libre señalado en la Orden Ejecutiva 2011-2012-05 fue una oportunidad de reconocimiento adicional del Gobierno Municipal de Aguas Buenas a que su fuerza laboral tenga la oportunidad de fomentar la unión familiar, el apoyo a los pacientes, sobrevivientes y familiares que han perdido personas con esta enfermedad.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas,

resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: De conformidad con las disposiciones de ley en torno a las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, la Administración Municipal de Aguas Buenas solicita ésta Legislatura aprobar la ratificación de las acciones del Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, en cuanto a la promulgación de la Orden Ejecutiva 2011-2012-05

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se ratifica la Orden Ejecutiva 2011-2012-05, promulgada por el Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués a los fines de conceder el medio día en la tarde del viernes, 27 de mayo de 2012 libre a todos los empleados municipales con motivo de la celebración de la actividad de "Relevo por la vida" de la Asociación Americana del Cáncer.

bc
SECCIÓN 2DA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada

SECCION 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de la Legislatura y por el señor Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 24 DE MAYO DE 2012.

Nilsa L. García Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sra. Lefbia E. Cotto Flores
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 32 Serie **2011-2012**, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 24 de mayo de 2012.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

CON EL VOTO ABSTENIDO del honorable:


Nilsa L. García Cabrera
Rafael Cardona Carvajal
Rafael Matos Rodríguez
Guillermo Oyola Reyes
Nilka Acevedo Pietri
José A. Aponte Rosario
Luis O. Gallardo Rivera
Carmen J. Ortiz Reyes
Marangely Urtiadez Rodríguez
Andrés Encalada Massa
Roberto Velázquez Nieves
José B. Canino Laporte
José L. Batalla Delgado

AUSENTE Y EXCUSADOS

María M. Silva Rosa

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Aguas Buenas, el 29 de mayo de 2012.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

